SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 202/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID N° 265.812 A LA EMPRESA "TELECEL S.A."

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir el servicio de Internet para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. e "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley , autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID N° 265.812.-**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas **TELECEL S.A.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación N° 02/2014 de fecha 12 de diciembre de 2013 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas **"TELECEL S.A."** para el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID N° 265.812,** por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresa "**TELECEL S.A."** con RUC N° 80000519-8 por la suma de Guaraníes Diez millones **(Gs. 10.000.000)** como monto mínimo y Guaraníes Veinte millones **(Gs. 20.000.000)** como monto máximo, para **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID N° 265.812**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO